

Los modelos de impresos podrán ser recogidos en la Consejería de Presidencia y Gobernación, sita en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. *Memorias.*- Deberán acompañarse a la solicitud una Memoria para cada uno de los programas o actividades para los que se solicita subvención. Dicha Memoria se formalizará en los modelos que se adjuntan como ANEXOS II y III, teniendo en cuenta que los datos no cumplimentados en los modelos de Memorias, así como los requisitos de los proyectos o actividades que no pueden ser acreditados, no podrán ser tenidos en cuenta a efectos de su valoración. Los Anexos, debidamente firmados por el/la representante legal de la entidad, servirán de certificación de veracidad de los datos que en ellos se contienen.

No podrán incluirse los gastos originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Vecinos o Entidades Vecinales. Tampoco se subvencionarán dietas y gastos de viajes de los representantes de la Asociación.

A efectos de una mejor valoración de las solicitudes de subvención, la Administración podrá solicitar una ampliación de la Memoria del proyecto de las actividades de la Asociación de Vecinos solicitante. Esta documentación complementaria deberá ser aportada en los plazos y con los efectos previstos en el punto 4 del presente apartado.

3. *Documentación que deberá acompañar a la solicitud y a la Memoria:* La solicitud, además de la Memoria, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento acreditativo de la personalidad del solicitante.  
Certificado expedido por el Registro de Asociaciones de la Delegación del Gobierno acreditativo de que la persona solicitante figura en dicho Registro como Presidente de la Asociación de Vecinos y de la composición actual de la Junta Directiva.  
Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la Asociación.  
Certificación expedida por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar el número de socios al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual precedente.
- Declaración sobre si la actividad o programa de que se trate cuenta o no con ayudas o subvenciones y, en caso afirmativo, la cuantía de las mismas y el organismo concedente.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la Administración Estatal) y de Seguridad Social. La citada documentación deberá acreditar que la entidad se encuentra al corriente de estas obligaciones hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Certificado emitido por el Servicio de Intervención de la Ciudad Autónoma acreditativo de haber justificado las subvenciones recibidas de esta Administración en el año 2003.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la memoria o en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la subvención solicitada sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

4. *Subsanación de errores:* Si el escrito de solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la entidad solicitante y/o alguno de los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP), o faltare algún documento de los relacionados en el punto anterior se requerirá al solicitante, de acuerdo con lo